



**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES**

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO
DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES”**

04 DE DICIEMBRE DE 2024



ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 04 de diciembre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”* y en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de Selección de Mínima Cuantía, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos, a través de los comedores de tropa y Centros de Almacenamiento, Distribución y Servicio, y en cumplimiento del numeral 7.6 de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009, "La entidad debe determinar el seguimiento y la medición a realizar de los equipos susceptibles a calibración necesarios para proporcionar la evidencia de la conformidad del Producto con los requisitos determinados".

Para llevar el control y seguimiento de los equipos susceptibles a calibración, que deben de una manera segura y certera arrojar las medidas exactas de un producto para verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se hace necesario realizar el Mantenimiento, Ajuste y Calibración de Básculas, termómetros, termo higrómetro ubicados en las diferentes unidades de negocio de la Regional Llanos Orientales, mediante los cuales se logre alargar la vida útil y sostener buenas condiciones de funcionamiento o uso de los equipos.

La entidad no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el suministro de elementos de metrología y/o servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, ajuste y calibración que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos de medición, por lo cual se hace necesario contratar el mencionado servicio y/o suministro de elementos con personal externo certificado (curso de calibración de equipos de medición), en caso de requerir solamente la calibración de los equipos se debe estipular el cumplimiento de los rangos sobre las variables de: Masa, Humedad Relativa, Temperatura. Aplicando el manual de mantenimiento y metrología de la ALFM por el cual se reglamentan las políticas de mantenimiento y calibración de los equipos de medición.

Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para la **" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LAS DIFERNETES UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES "** que en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de realizar los servicios solicitados de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

NOTA: Consecuentemente a lo anterior la ejecución del presente proceso dependerá exclusivamente de los requerimientos y necesidades de las Unidades Militares.

2. OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LAS DIFERNETES UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES”

3. **CLASIFICACIÓN UNSPSC.** El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	73	7315	731521	73152109	Servicio de mantenimiento y alquiler de basculas industriales
F	72	7215	721542	72154201	Servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos y medidores

4. **CUANTÍA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$46.896.314,00) IVA INCLUIDO.**
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** **31 de diciembre de 2024**, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

6.1 Sector Económico al que Pertenece el Bien

El sector secundario de la economía, también conocido como sector industrial, es aquel dedicado a la transformación de la materia prima en bienes o productos de consumo, que van a dar directo al consumidor, o en bienes semielaborados o de equipo que alimentan a su vez a otras industrias.

Se trata del segundo paso en la cadena productiva o económica, que se da luego de que el sector primario haya extraído la materia prima de la naturaleza. Por ejemplo: una vez que las industrias mineras obtienen el cobre del subsuelo, el sector secundario procede a elaborar con él cables coaxiales, que luego irán a las tiendas y a las empresas que prestan servicios de televisión e internet.

Para lograr esta transformación de la materia prima en producto, el sector secundario emplea diferentes procedimientos industriales, para los que se requiere normalmente de trabajo, energía, maquinaria y materia prima. En ocasiones, también utiliza otros insumos industriales, como pueden ser diferentes compuestos químicos.

El sector secundario es uno de los más importantes en el desarrollo de una economía, ya que los procedimientos aplicados a la transformación de la materia prima le dan valor agregado al producto, lo que genera una ganancia mayor al costo de las materias primas. Por ejemplo, el cable elaborado de cobre tiene más valor que el cobre puro extraído de las minas.

6.1.2 Empleo de Basculas en el Mundo

La precisión es un aspecto esencial en cualquier proceso de producción y control de calidad. En industrias como la farmacéutica, la alimentaria y la manufacturera, donde la consistencia y la precisión son fundamentales para garantizar la calidad y seguridad de los productos, las básculas digitales han demostrado ser herramientas insustituibles. Veamos en detalle cómo estas básculas modernas logran una precisión inigualable y por qué son vitales en industrias que dependen de mediciones exactas.

Las básculas digitales utilizan tecnología electrónica avanzada para medir el peso con una precisión impresionante. A diferencia de las básculas mecánicas tradicionales, que dependen de sistemas de palancas y resortes que pueden desgastarse con el tiempo, las básculas digitales emplean sensores electrónicos de alta precisión. Estos sensores convierten la fuerza ejercida sobre la plataforma de pesaje en una señal eléctrica, que luego se convierte en una medición digital precisa. La tecnología elimina muchas de las fuentes de error asociadas con las básculas, como la fricción y la deformación de los materiales.

Las básculas digitales requieren calibración periódica para garantizar que sus mediciones sigan siendo precisas. Sin embargo, este proceso es más sencillo y eficiente en comparación con las básculas mecánicas. Muchas básculas digitales ofrecen opciones de calibración automática, lo que garantiza que la precisión se mantenga sin la necesidad de intervenciones manuales complejas. Además, los procedimientos de mantenimiento son menos exigentes, ya que no es necesario ajustar componentes mecánicos complicados.

6.1.3 Empleo y Producción de Basculas en Colombia

En Colombia, el mercado de balanzas y básculas ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la creciente demanda en diversos sectores industriales y comerciales. Aunque la precisión y confiabilidad de estos instrumentos son fundamentales para el comercio y la industria, existe cierta confusión en cuanto a la regulación y los requisitos necesarios para su comercialización. Contrariamente a la creencia popular, en Colombia, a la fecha de esta publicación las balanzas y básculas no requieren registro ante el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), la entidad encargada de supervisar y regular productos relacionados con la salud y la seguridad alimentaria.

A diferencia de otros dispositivos electrónicos y médicos que sí están sujetos a rigurosas normativas y procedimientos de registro, las balanzas y básculas están exentas de este requisito. Esta exención se basa en la naturaleza específica de estos instrumentos, cuyo propósito principal es medir el peso de objetos y mercancías. Al no tener implicaciones directas en la salud pública ni en la seguridad alimentaria, estas herramientas no entran en la jurisdicción del INVIMA.

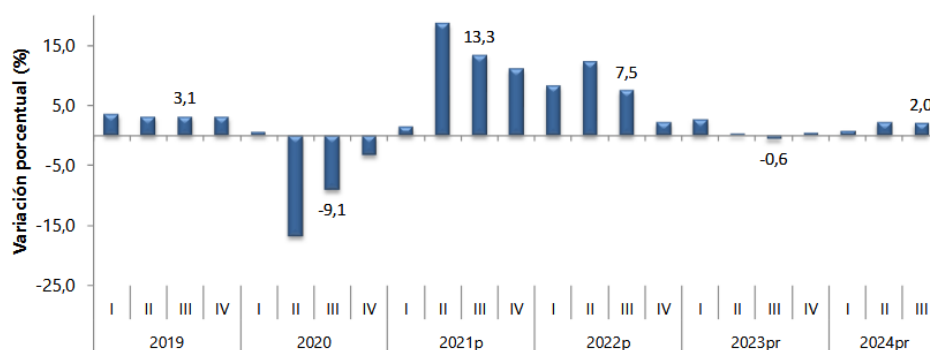
No obstante, es importante señalar que, aunque las balanzas y básculas no necesitan ser registradas ante el INVIMA, aún deben cumplir con ciertos estándares de calidad y precisión establecidos por organizaciones internacionales y nacionales. En Colombia, el Instituto Nacional de Metrología (INM) es la entidad encargada de supervisar y verificar la exactitud de estos instrumentos para asegurar que cumplan con los requisitos legales y técnicos.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 Producto Interno Bruto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^p provisional

7.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias Manufactureras

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

7.1.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Gasto de consumo final ²	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital ³	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

7.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,0	0,2	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

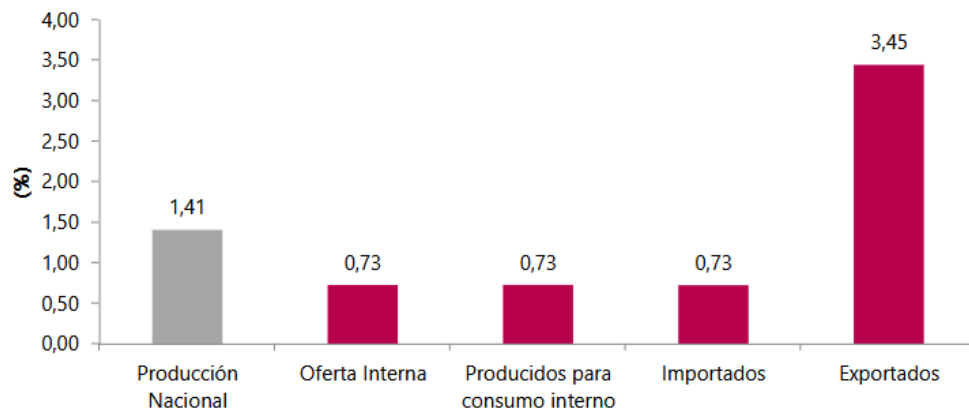
³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

7.2 Índice del Precio al Productor – IPP

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2024 presentó una variación de 1,41% respecto a septiembre de 2024

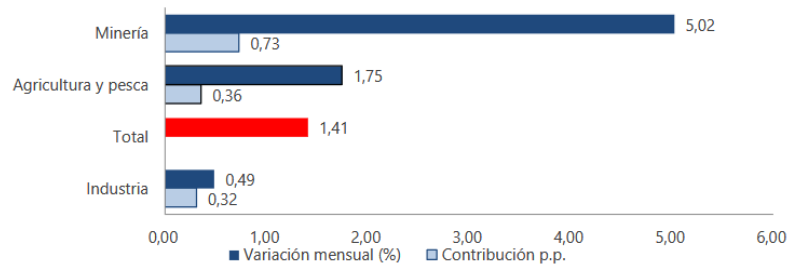
Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Octubre 2024^{pr}



7.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIU Rev.4.0

En octubre de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,02%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,75%) presentaron variaciones superiores a la media (1,41%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,49%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Octubre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.2.2 Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

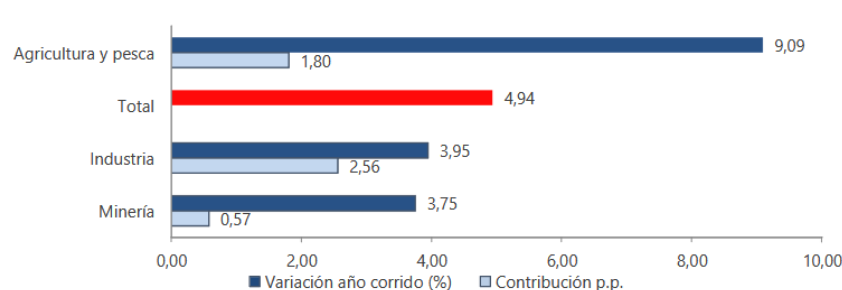
Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (6,75%), Frutas de pepita y frutas de hueso (10,05%) y Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (4,96%), que en conjunto aportaron 1,26 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (-17,67%), Papas (-11,64%) y Frutas tropicales y subtropicales (-7,64%), que en conjunto restaron 0,27 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

7.2.3 Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2024 hasta octubre, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 9,09%. Los sectores Industria (3,95%) y Minería (3,75%) presentaron variaciones inferiores a la media (4,94%)

Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Octubre 2024pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

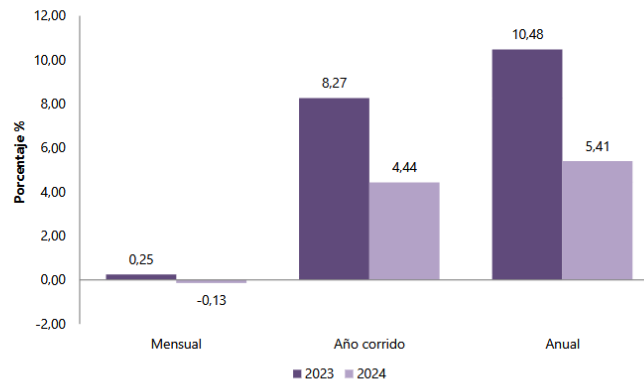
7.3 Índice de Precios al Consumidor

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En octubre de 2024 la variación mensual fue de -0,13 %

7.3.1 Variación y Contribución Mensual por Divisiones de Gasto

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,78	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3.2 Variaciones y Contribuciones de las Subclases en el Mes

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1,88%), Cines y teatros (-3,23%), Carne de res y derivados (-0,32%), Huevos (-0,72%) y Gas (-0,49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	-15,42	-0,08
Electricidad	-2,25	-0,08
Cebolla	-14,25	-0,04
Tomate	-11,59	-0,02
Vehículo particular nuevo o usado	-0,66	-0,02
Hortalizas y legumbres frescas	-1,88	-0,01
Cines y teatros	-3,23	-0,01
Carne de res y derivados	-0,32	-0,01
Huevos	-0,72	-0,01
Gas	-0,49	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3.3 Variación y Contribución Anual por Divisiones de Gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	Variación (%)	2024
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993”
- **Ley 1474 de 2011** “Estatuto Anticorrupción”
- **Ley 1882 de 2018** “Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** “Anti trámites”
- **Decreto 142 de 2023** “Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015”
- **Decreto 1082 de 2015** “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- **Decreto 1860 de 2021** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución 1742 de 14 de noviembre de 2023** “Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022

8.2 Normativa Aplicable al Bien:

- **Ley 9 de 1979** “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.”
- **Decreto 3075 de 1997** “Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución 77506 de 2016.** Por la cual se adiciona el Capítulo Sexto en el Título VI de la Circular Única y se reglamenta el control metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento

no automático.

- **Norma NTC ISO 9001: 2008** *Para la calibración de las balanzas y termómetros:*
- **Decreto Número 1500 De 2007 (Mayo 4)** *“Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación”*
- **Decreto 2078 de 2012** *“Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias.”*
- **Decreto 1282 de 2016** *“Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones”*
- **Resolución 1229 de 2013 (23 de abril)** *“Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano”*
- **Resolución 2674 de 2013 (22 de julio)** *“Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”*
- **Resolución N° 2015048290 de 2015 (30 de noviembre)** *“Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud”*
- **Circular 046 de 2014 (06 de agosto)** *“Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano”*
- **Circular 031 de 2015 (04 de agosto)** *“Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano”*

9. Análisis de la Oferta

9.1 Clasificación CIIU

- **División 26 Fabricación de Productos informáticos, electrónicos y ópticos**

Esta división incluye:

La fabricación de computadoras, periféricos para computadoras, equipos de comunicación y productos electrónicos similares, como también la fabricación de componentes para tales productos. Los procesos de producción de esta división están caracterizados por el diseño y el uso de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de la miniaturización altamente especializada. Esta división también contiene la fabricación de equipos electrónicos de consumo, medición, prueba, navegación y de control, equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos, equipos e instrumentos ópticos y la fabricación de medios magnéticos y ópticos para el almacenamiento de datos.

265 Fabricación de Equipo de Medición, Prueba, Navegación y Control; Fabricación de Relojes

Este grupo incluye la fabricación para usos industriales y no industriales de equipos para medir verificar, navegar y controlar, incluyendo equipos de medición de tiempo como relojes y equipos relacionados.

2651 Fabricación de Equipo de Medición, Prueba, Navegación y Control

Esta clase incluye:

La fabricación de sistemas e instrumentos de búsqueda, detección, navegación, orientación aeronáuticos y náuticos: compases de navegación. La fabricación de controles automáticos y reguladores para diversas aplicaciones como calefacción, aire acondicionado, refrigeración, etc. La fabricación de instrumentos y aparatos para la medición, representación, indicación, grabación, transmisión y regulación constante y

automática de variables de procesos industriales tales como temperatura, presión, humedad, viscosidad, combustión, nivel, densidad, acidez, concentración y rotación; medidores de fluido y aparatos contadores; instrumentos para medición y prueba de características eléctricas y de señales eléctricas; instrumentos y sistemas de instrumentación para análisis de laboratorio de la composición o concentración química o física de muestras de sólidos. Fluidos, gases o material compuesto y otros instrumentos de medida y prueba y partes para los mismos. La fabricación de equipo no eléctrico para medición, prueba, navegación y control (excepto herramientas mecánicas simples, no diseñadas para altos niveles de precisión). Se incluyen entre otras actividades:

- La fabricación de instrumentos para el monitoreo del funcionamiento de los motores de avión. Por ejemplo: tacómetros (miden el número de revoluciones del motor por minuto), horómetros (miden el número de horas de recorrido de la máquina), entre otros instrumentos.
- La fabricación de equipo de prueba de emisiones automotrices.
- La fabricación de aparatos para ensayar y regular los motores de vehículos mediante el control de todos los órganos de encendido (bobinas, bujías, condensadores, baterías, entre otros), el reglaje de la carburación mediante un analizador de los gases de escape y la medida de la compresión en cada uno de los cilindros.
- La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación marítima o fluvial tales como compases de navegación (ejemplo: compases magnéticos, compases giroscópicos, y similares), instrumentos para determinar la situación (ejemplo: sextantes), los demás instrumentos para la navegación (ejemplo: timones automáticos, registradores de rumbo, entre otros) y sondas ultrasónicas.
- La fabricación de instrumentos de navegación aérea, tales como altímetros, variómetros, machmetros, acelerómetros, y pilotos automáticos.
- La fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáutica y náutica, incluyendo sonares.
- La fabricación de radares.
- La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los materiales; máquinas y aparatos para establecer la dureza y otras propiedades de los metales o la resistencia al desgaste y otras propiedades de los textiles. Comprende un conjunto de máquinas o aparatos diseñados para efectuar ensayos de dureza, elasticidad, resistencia a la tracción, a la compresión, a la flexión, o de otras propiedades mecánicas de materiales diversos: madera, manufacturas de cemento o de hormigón, textiles (hilados, tejidos), papel y cartón, caucho, plástico, cueros, entre otros materiales.
- La fabricación de máquinas detectoras de mentiras (polígrafos).
- La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas, por ejemplo, osciloscopios y oscilógrafos que registran movimientos oscilatorios; y los instrumentos para verificar la corriente, el voltaje o la resistencia, estén provistos o no, de un dispositivo registrador, como por ejemplo, galvanómetros, amperímetros o voltímetros. La fabricación de instrumentos para medir y verificar señales eléctricas.
- La fabricación de aparatos para medir o verificar magnitudes no eléctricas; por ejemplo, detectores y contadores de radiaciones.
- La fabricación de instrumentos y aparatos diseñados especialmente para las telecomunicaciones, tales como diafonómetros, hipsómetros, neperímetros y aparatos para ensayar.
- La fabricación de instrumentos de agrimensura, geodesia y topografía tales como teodolito, para establecer planos y medir ángulos; niveles ópticos; alidada.
- La fabricación de controles de fuego y flama.
- La fabricación de espectrómetros (aparatos que identifican las diferentes componentes del espectro de frecuencias de una señal eléctrica).
- La fabricación de calibradores diseñados para altos niveles de precisión.
- La fabricación de contadores de consumo de electricidad, agua o gas, gasolina, entre otros.
- La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (por ejemplo, medidores de flujo, indicadores de nivel, manómetros,

calorímetros de hielo, o de calentamiento, entre otros).

- La fabricación de detectores de minas, generadores de pulso (señal); detectores de metales.
- La fabricación de equipos de posicionamiento global (GPS).
- La fabricación de dispositivos y aparatos de control ambiental y controles automáticos (ej.: termostatos, para regular la temperatura; reguladores de presión llamados también manostatos o presostatos, de nivel de humedad [humidostatos] y de tiro de estufas; y reguladores automáticos de distintas magnitudes eléctricas).
- La fabricación de equipos de medida y grabación (caja negra).
- La fabricación de detectores de movimiento.
- La fabricación de instrumentos de análisis de laboratorio (equipos de análisis de sangre).
- La fabricación de balanzas de precisión, sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg.; estas balanzas están diseñadas para efectuar mediciones de precisión, son de metal inoxidable o de aleaciones ligeras, con cuchillas, cojinetes y planos de ágata.
- La fabricación de escalas de laboratorio, incubadoras y aparatos diversos de laboratorio para medición y prueba: la fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos o químicos tales como polarímetros, para medir el ángulo de rotación del plano de polarización de un rayo luminoso que atraviesa sustancias ópticamente activas, es decir, dotadas de poder rotatorio; refractómetros, para determinar el índice de refracción de los líquidos o de los sólidos; colorímetros, para determinar el color de una sustancia (líquida o sólida); analizadores de gases o de humos (aparatos de Orsat), para el análisis de gases combustibles o de productos de la combustión (gases quemados) en los hornos de coque, gasógenos, altos hornos, etc., y que permiten dosificar principalmente el ácido carbónico, el óxido de carbono, el oxígeno y el hidrógeno; viscosímetros, que permiten determinar la viscosidad, es decir, el frotamiento interno que caracteriza a un líquido; instrumentos para medir la tensión superficial o interfacial de los líquidos (peso, volumen, altura); y los pehachímetros (medidores de pH) para medir la magnitud por la que se valora el carácter ácido o básico de un medio.
- La fabricación de microscopios (excepto los microscopios ópticos) y los aparatos de difracción, es decir, los microscopios electrónicos.
- La fabricación de instrumentos y aparatos de meteorología, tales como: veletas, anemómetros, para medir la velocidad del viento; evaporímetros, para medir la capacidad de la evaporación de la atmósfera; pluviómetros, para medir la cantidad de agua lluvia.
- La fabricación de instrumentos y aparatos de geofísica, tales como sismómetros y sismógrafos, para registrar la hora, la duración y la amplitud de los movimientos de un punto de la corteza terrestre durante los terremotos, o para la detección del petróleo.
- La fabricación de telémetros para determinar la distancia que separa al observador de un punto alejado determinado.
- La fabricación de instrumentos de oceanografía y de hidrología; de aparatos de radar y de control remoto.
- La fabricación de otros instrumentos, aparatos o máquinas de medición, verificación o ensayo: termómetros de líquido, de metal y de cristales líquidos (excepto los de uso médico); barómetros (de mercurio o aneroide) para medir la presión atmosférica; hidrómetros, para apreciar el grado de humedad del aire (estado higrométrico), de otros gases o de materias sólidas; la fabricación de aparatos de contar: cuentarrevoluciones, que contabilizan las vueltas de cualquier órgano (por ejemplo, el árbol de una máquina); taxímetros, que se utilizan en los vehículos de transporte para indicar la distancia recorrida y el precio de esta distancia; podómetros (llamados también odómetros, cuenta-pasos), que sirven para medir, aproximadamente, las distancias recorridas; tacómetros; bancos de prueba, comparadores (incluidos los comparadores ópticos y otros aparatos e instrumentos de óptica para medir y verificar); e instrumentos para verificar relojes o piezas de relojes.
- La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y la regulación constante y automática de variables tales como la temperatura, la presión, la viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración. Estos instrumentos y aparatos poseen características específicas para su aplicación en procesos industriales tales como: mayor exactitud

y precisión en la medición y la regulación de cada una de las variables.

- *Esta clase excluye:*
 - La fabricación de máquinas contestadoras de teléfono. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».
 - La fabricación de equipos de pruebas médicas e irradiación. Se incluye en la clase 2660 «Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico».
 - La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».
 - La fabricación de gemelos, catalejos e instrumentos ópticos similares. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».
 - La fabricación de equipos de posicionamiento óptico. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».
 - La fabricación de herramientas de precisión ópticas para operarios de máquinas. Se incluye en la clase 2670 «Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico».
 - La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición. Se incluye en la clase 2813 «Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas».
 - La fabricación de dictáfonos. Se incluye en la clase 2817 «Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)».
 - La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios de máquinas (proceso de mecanizado). Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».
 - La fabricación de balanzas para pesos mayores a 5cg., no consideradas como de precisión. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».
 - La fabricación de herramientas de precisión (excepto ópticas) para operarios de máquinas. Se incluye en la clase 2819 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.».
 - La fabricación de equipo de alineación y balanceo de llantas. Se incluye en la clase 2829 «Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.».
 - La fabricación de termómetros médicos y demás instrumentos médicos y dentales. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
 - La fabricación de equipos de destilación y centrifugadoras del tipo usado en laboratorios. Se incluye en la clase 3250 «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».
 - La reparación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal. Se incluye en la clase 3311 «Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal».
 - El mantenimiento y la reparación de equipos para medir, verificar, ensayar y controlar. Se incluyen en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».
 - La reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios. Se incluye en la clase 3319, «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.».
 - La instalación de equipos de control de proceso industrial. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».
 - Los ensayos y las mediciones ambientales para la contaminación del agua, aire, ruido, entre otros. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- **DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan

en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuir las en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

- **DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

9.1.2 Mercado Empresarial Colombiano de Productos de Metrología

En Colombia, el mercado de balanzas y básculas ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la creciente demanda en diversos sectores industriales y comerciales. Aunque la precisión y confiabilidad de estos instrumentos son fundamentales para el comercio y la industria, existe cierta confusión en cuanto a la regulación y los requisitos necesarios para su comercialización.

Contrariamente a la creencia popular, en Colombia, a la fecha de esta publicación las balanzas y básculas no requieren registro ante el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), la entidad encargada de supervisar y regular productos relacionados con la salud y la seguridad alimentaria.

A diferencia de otros dispositivos electrónicos y médicos que sí están sujetos a rigurosas normativas y procedimientos de registro, las balanzas y básculas están exentas de este requisito. Esta exención se basa en la naturaleza específica de estos instrumentos, cuyo propósito principal es medir el peso de objetos y mercancías. Al no tener implicaciones directas en la salud pública ni en la seguridad alimentaria, estas herramientas no entran en la jurisdicción del INVIMA.

9.3 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$46.896.314,00) IVA INCLUIDO**

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
-------------	--------------------	-----------------------	-------

METRO METROLOGIA	A-05-01-01-004-003	Maquinaria para uso general	\$31.417.220,00
METRO METROLOGIA	A-05-01-01-004-008	Aparatos médicos, instrumentos opticos y de precisión, relojes	\$15.479.094,00

9.4 Solicitud Información a Proveedores

9.4.1 Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-076-2024**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

Solicitud de información a los Proveedores
SIP- 009-076-2024 (En análisis) Piegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL LLANOS ORIENTALES
[Ver Enlace](#)

189

ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION PARA LAS DIFERNETES UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 25/11/2024 1:00 PM - **Fecha de publicación** 20/11/2024 5:39 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/11/2024	25/11/2024	25/11/2024

La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 20 de noviembre de 2024 y su finalización se llevó a cabo el día 25 de noviembre de 2024, mediante este evento de cotización no se recibió respuesta de proveedores.

LISTA DE OFERTAS				Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Presentada ▾	Oferta ▾	
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

9.4.2 Solicitud Cotización vía Mail

El supervisor, realiza la solicitud vía mail de cotizaciones a proveedores de equipos de metrología, con el fin de llevar a cabo el estudio de mercado.

Con ocasión de la solicitud realizada vía correo electrónico por el supervisor, fueron recibidas tres (3) cotizaciones, los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	ESEIN SUAREZ DIOSA	79559879	Villavicencio
2	MORENO QUEVEDO RUTH ALEJANDRA	1122646823	Villavicencio.
3	JAIME ESTEBAN MIGUEL ANGEL	1022394338	Villavicencio

9.4.3 Análisis de Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el promedio ponderado del costo total

de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

ÍTEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANT.	JAIME ESTEBAN MIGUEL ANGEL	MORENO QUEVEDO RUTH ALEJANDRA	ESEIN SUAREZ DIOSA	VALOR TOTAL
1	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRADO BASPC 7	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
2	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRADO BISER 20	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
3	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRADO BATLA	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
4	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRADO CACOM 2	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
5	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRADO BITER 7	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067

6	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRAD O BIVAR 21	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
7	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRAD O BIAVA 30	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
8	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRAD O GACAS	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
9	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRAD O BASPC22	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
10	TERMÓMETRO DE PUNZÓN NUEVO CALIBRAD O BICAM 24	Material: acero inoxidable 304 - Color: negro - Tamaño: 18,5 cm - Rango de medición: -50 grados centígrados a + 300 grados centígrados (-58 A + 572 grados Fahrenheit) - Voltaje de funcionamiento: 1,5 V - Resolución de temperatura: 0,10/Fahrenheit con batería	1	\$ 321.200	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 297.067
11	BÁSCULA 300 KG CACOM II	Báscula Semi-Industrial de 300 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.157.400	\$ 1.000.000	\$ 1.123.400	\$ 1.093.600
12	BÁSCULA 500 KG BITER 7	Báscula Semi-Industrial de 500 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.384.500	\$ 1.250.000	\$ 1.285.000	\$ 1.306.500
13	BÁSCULA 500 KG BASPEC 7 Y BIVAR 21	Báscula Semi-Industrial de 500 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.384.500	\$ 1.250.000	\$ 1.285.000	\$ 1.306.500
14	BÁSCULA 500 KG BISER 20	Báscula Semi-Industrial de 500 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.384.500	\$ 1.250.000	\$ 1.285.000	\$ 1.306.500
15	BÁSCULA 150 KG BATLA	Báscula Semi-Industrial de 150 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.475.500	\$ 1.185.000	\$ 1.153.200	\$ 1.271.233

1 6	BÁSCULA 300 KG CAD VILLAVICE NCIO	Báscula Semi-Industrial de 300 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.157.400	\$ 1.000.000	\$ 1.123.400	\$ 1.093.600
1 7	BÁSCULA 500 KG GACAS YOPAL	Báscula Semi-Industrial de 500 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.384.500	\$ 1.250.000	\$ 1.322.800	\$ 1.319.100
1 8	BÁSCULA 300 KG CAD YOPAL	Báscula Semi-Industrial de 300 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.157.400	\$ 1.000.000	\$ 1.123.400	\$ 1.093.600
1 9	BÁSCULA 300 KG BASPC 22	Báscula Semi-Industrial de 300 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.157.400	\$ 1.000.000	\$ 1.123.400	\$ 1.093.600
2 0	BÁSCULA 300 KG BICAM 24	Báscula Semi-Industrial de 300 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.157.400	\$ 1.000.000	\$ 1.123.400	\$ 1.093.600
2 1	BÁSCULA 300 KG CAD TAME	Báscula Semi-Industrial de 300 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.157.400	\$ 1.000.000	\$ 1.123.400	\$ 1.093.600
2 2	GRAMERA 6000 GR BASPC 7	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.789.000	\$ 1.087.500	\$ 1.100.000	\$ 1.325.500
2 3	GRAMERA 3000 GR BATLA	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.348.000	\$ 1.045.300	\$ 1.095.000	\$ 1.162.767
2 4	GRAMERA 30000 GR BITER 7	Gramera / Balanza referencia S7: 30 kg con certificado de calibración	1	\$ 1.298.400	\$ 1.045.300	\$ 1.095.000	\$ 1.146.233
2 5	GRAMERA 6000 GR BISER 20	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.789.000	\$ 1.087.500	\$ 1.100.000	\$ 1.325.500
2 6	GRAMERA 6000 GR BICAM 24	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración	1	\$ 1.789.000	\$ 1.087.500	\$ 1.100.000	\$ 1.325.500
2 7	GRAMERA 5000 GR CAD VILLAVICE NCIO	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración	1	\$ 1.352.000	\$ 1.045.900	\$ 1.090.000	\$ 1.162.633
2 8	GRAMERA 6000 GR COMEDOR GACAS	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración	1	\$ 1.789.000	\$ 1.087.500	\$ 1.100.000	\$ 1.325.500
2 9	GRAMERA 6000 GR BITER 22	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración	1	\$ 1.789.000	\$ 1.087.500	\$ 1.100.000	\$ 1.325.500
3 0	GRAMERA 5000 GR CACOM 2	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.352.000	\$ 1.045.900	\$ 1.090.000	\$ 1.162.633
3 1	GRAMERA 6000 GR YOPAL	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.789.000	\$ 1.087.500	\$ 1.100.000	\$ 1.325.500
3 2	GRAMERA 5000 GR CAD ARAUCA	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.352.000	\$ 1.045.900	\$ 1.090.000	\$ 1.162.633

3 3	GRAMERA 5000 GR CAD TAME	Gramera / Balanza referencia S3: capacidad de 7,5 kg, 15 kg o 30 kg con certificado de calibración.	1	\$ 1.352.000	\$ 1.045.900	\$ 1.090.000	\$ 1.162.633
3 4	TERMOHIG RÓMETRO HTC 2 NUEVO CALIBRAD O CAD ARAUCA	Modelo HTC-2 rango de medición de temperatura: -10 °C a 50 °C - Precisión de la temperatura: + /- 1°C (15°C ~ 35°C) - Exactitud de la humedad: + / - 5% (40 ~ 80%) - Resolución de la temperatura: 0,1	1	\$ 321.500	\$ 395.000	\$ 291.200	\$ 335.900
3 5	TERMOHIG RÓMETRO HTC 2 NUEVO CALIBRAD O CAD VILLAVICE NCIO	Modelo HTC-2 rango de medición de temperatura: -10 °C a 50 °C - Precisión de la temperatura: + /- 1°C (15°C ~ 35°C) - Exactitud de la humedad: + / - 5% (40 ~ 80%) - Resolución de la temperatura: 0,1 °C - Resolución de la humedad: 1% - Con cable de la sonda. Pila AAA incluida	1	\$ 321.500	\$ 395.000	\$ 291.200	\$ 335.900
3 6	TERMOHIG RÓMETRO HTC 2 NUEVO CALIBRAD O CAD YOPAL	Modelo HTC-2 rango de medición de temperatura: -10 °C a 50 °C - Precisión de la temperatura: + /- 1°C (15°C ~ 35°C) - Exactitud de la humedad: + / - 5% (40 ~ 80%) - Resolución de la temperatura: 0,1 °C - Resolución de la humedad: 1% - Con cable de la sonda. Pila AAA incluida	1	\$ 321.500	\$ 395.000	\$ 291.200	\$ 335.900
3 7	TERMOHIG RÓMETRO HTC 2 NUEVO CALIBRAD O CAD TAME	Modelo HTC-2 rango de medición de temperatura: -10 °C a 50 °C - Precisión de la temperatura: + /- 1°C (15°C ~ 35°C) - Exactitud de la humedad: + / - 5% (40 ~ 80%) - Resolución de la temperatura: 0,1 °C - Resolución de la humedad: 1% - Con cable de la sonda. Pila AAA incluida	1	\$ 321.500	\$ 395.000	\$ 291.200	\$ 335.900

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de

los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

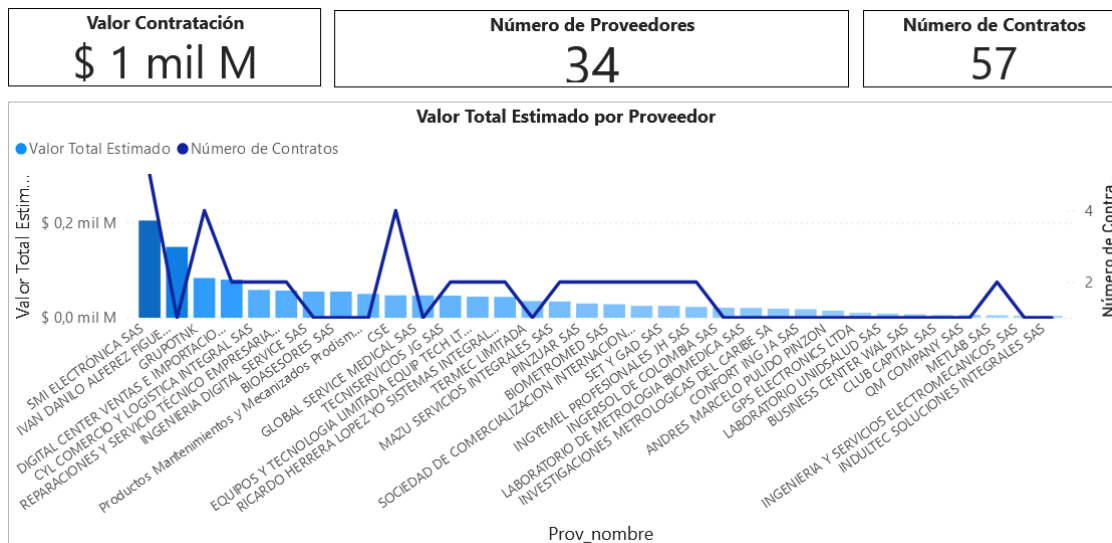
Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.
la propuesta.

10. Análisis de la Demanda

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2021 a 2024, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC															
Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	17	\$ 316.987.791	23,21%	16	\$ 485.009.054	35,52%	12	\$ 327.397.752	23,98%	8	\$ 216.386.498	15,85%	53	\$ 1.345.781.095	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	\$ 1.392.300	0,10%	2	\$ 14.839.300	1,09%				1	\$ 3.451.000	0,25%	4	\$ 19.682.600	
Total	18	\$ 318.380.091	23,32%	18	\$ 499.848.354	36,61%	12	\$ 327.397.752	23,98%	9	\$ 219.837.498	16,10%	57	\$ 1.365.463.695	

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor total histórico de contratación, el número histórico de proveedores y el número total de contratos suscritos que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LAS DIFERNETES UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES”**, que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2019 a 2024, por parte de la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO	N° PROCESO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN (TERMÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS, BASCULAS Y GRAMERAS), UBICADOS EN LOS COMEDORES Y CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	009-82-2019	009-059-2019	\$16.588.600	2019
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN (TERMÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS, BASCULAS Y GRAMERAS), UBICADOS EN LOS COMEDORES Y CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	009-050-2020	009-041-2020	\$13.201.090	2020
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	009-033-2021	009-036-2021	\$8.877.200	2021

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante modalidad de *Selección por Mínima Cuantía*, atendiendo a lo reglado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se surtan en el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad analizada en el presente estudio.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original firmado por
TASD. GUIUSSEPE DAVID MOLINA MORENO
Comité Económico Estructurador